

Frenarán en el **NAICM** a la aviación privada

ALAN MIRANDA

La aviación privada no podrá operar en el **Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM)**.

Así lo dio a conocer el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), órgano encargado de su construcción.

“Consultamos a los especialistas, consultamos con otros aeropuertos y no, la aviación privada no puede estar en el **Aeropuerto** de la Ciudad de México; tendrá que irse”, explicó Raúl González Apaolaza, director corporativo de Infraestructura del GACM.

“Como actualmente la base de la aviación privada es Toluca, habrá que extenderla a Puebla, a Cuernavaca; ahí va a tener un gran mercado”, agregó durante una conferencia magistral en el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México.

El objetivo, dijo, es mantener la eficiencia de las nuevas instalaciones aeroportuarias.

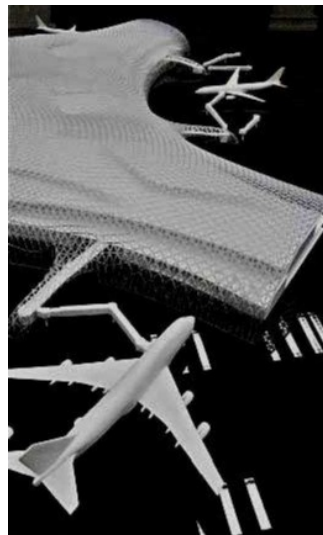
Víctor Hugo Valdés, experto en temas de regulación y competencia del sector aéreo, explicó que las aeronaves privadas suelen transportar a menos personas que las comerciales, pero ocupan el mismo espacio en pista.

Además, la regulación vigente en México indica que

las aeronaves pequeñas deben guardar 13 kilómetros de distancia cuando vuelen tras una grande, mientras que las grandes deben permanecer a sólo 74 kilómetros de otra del mismo tamaño.

Esta medida es para evitar que la turbulencia de estela las desestabilice.

En el actual **aeropuerto**, la operación de privados está prohibida desde 1994 por la saturación, y, en 2013, se extendió a vuelos gubernamentales, salvo los de Presidencia, PGR, Gobernación y las Fuerzas Armadas.



Desde 1994 se prohibió la aviación civil en el AICM, y en 2013, a los gubernamentales.

